

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Apoderado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-003861- -00004-0000
Fecha: 2010-05-20 13:53:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-003861
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	06

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/US2005/021555		
Fecha de Presentación Internal.	2005-06-17		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 18 - 27
Reivindicaciones:	Folios: 28 - 30
Dibujos:	Folios: 14 - 16
Prioridad:	Se presentó prioridad de Estados Unidos con número de registro US 60/581321 y fecha 2004-06-18 (folio 39).

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folio 5)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: “Conectores específicamente compatibles para administración de gases almacenados”, folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un “empalme único de cilindros de gas a presión, tanques y otros recipientes utilizados para sistemas de apoyo respiratorio biológico y otros sistemas de control ambiental que garanticen la conexión correcta de un sistema de descarga de gas a la fuente de gas apropiada”. (Folio 20).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: reivindicaciones 1- 18, folios 28-30.

IPC: F17C01/00.

3. De la solicitud de patente:

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Reivindicación 1: definir los elementos descritos ya que son demasiado generales y no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones independientes deben definir técnicamente, en su parte característica: la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan e interaccionan entre sí para conformar el sistema y lo hagan diferente de los conectores para administración de gases existentes.

La reivindicación de método 18 presenta en la parte característica elementos únicamente de producto y no expone una serie de etapas conducentes a un objeto o fin determinado. Se sugiere retirarla o modificarla para que cumpla con los parámetros formales de presentación de dicha reivindicación de método.

Se sugiere que cuando se responda a dicho concepto las reivindicaciones se anexasen completas y totalmente aparte a dicha respuesta.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2004-06-18, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Contenido	Fecha de Publicación
D1	US1366591 Inventor: Leonard Passano Solicitante: Cities Illuminating Company	Pilot-burner (Piloto y quemador)	1921-01-25

Documento(s) anexo(s) en los folios 79-80.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 81 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se evaluará las reivindicaciones independientes 1 y 18 que se encuentran en los folios 28 - 30, y las cuales se soportan por medio de la siguiente figura:

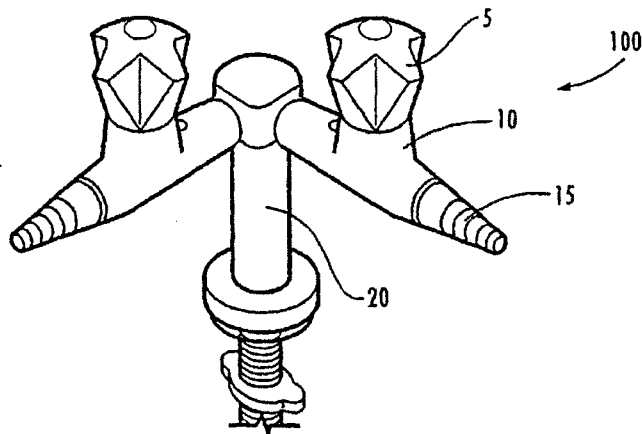


Fig. 1

Respecto al estado de la técnica D1 divulga un piloto en el cual la presión del gas para el piloto del quemador es regulada con un punto muy cerca a la apertura del combustible, obteniendo así la ventaja de que la presión principal del gas, y la entrega o suministro de éste, haga que el piloto sea sensible a las variaciones de presión.

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 4, el documento más cercano es: el documento D1, con el cual se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1
Un sistema de conectores para uso en sistemas de distribución de gas, en donde dichos conectores se configuran para ser específicamente compatibles únicamente con conectores similares para un abastecimiento de gas específico en uso en una aplicación dada.	SI En la figura 1 folio 80 y en la descripción del folio 79 se plantea el empleo de conectores especialmente diseñados para que se puedan acoplar y ser compatibles en conexiones específicas de conductos para gas.

Se puede concluir de la anterior tabla, que en la solicitud presentada las características citadas en la reivindicación 1, se encuentran contenidas en el documento D1 de manera idéntica ya que sugiere unos medios de conexión de conductos para aplicarlos en fines específicos, por lo que permitiría afirmar que la reivindicación 1 de la presente solicitud y sus dependientes 2-17 NO son novedosas. Por lo tanto no cumpliría con lo expuesto en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Lo anterior limita el estudio del siguiente requisito de nivel inventivo correspondiente al nivel inventivo.

En cuanto la reivindicación de método 18, por ser caracterizado mediante el producto citado en la reivindicación 1 es igualmente afectado por novedad ya que el hecho de emplear conectores especialmente diseñados para que se puedan acoplar y ser compatibles en conexiones específicas de conductos para gas, igualmente se cumple en el documento D1, por lo tanto dicha reivindicación 18 no cumplirían con lo expuesto en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones

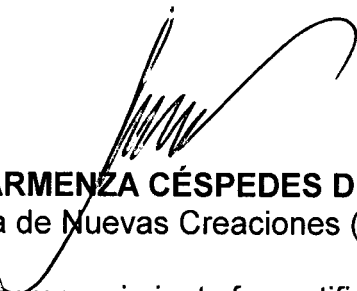
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US1366591	1-18	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1678	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
---------------------------	---

Handwritten mark